

RIO GALLEGOS, 19 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.972/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Mariela Silvana OYARZO VELASQUEZ de la carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Validación y Verificación de Software, adeudando el examen final de la asignatura Base de Datos hasta las Mesas de Exámenes del mes de mayo de 2016;

QUE de fs. 7 a 10 se cuenta con la situación académica de la alumna Mariela Silvana OYARZO VELASQUEZ;

QUE por Nota N° 137/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Base de Datos es correlativa de la asignatura Validación y Verificación de Software;

QUE la alumna Mariela Silvana OYARZO VELASQUEZ adjunta certificado de trabajo para justificar los motivos por los cuales no ha rendido aún el examen adeudado, manifestando su compromiso de rendir la asignatura Base de Datos, en calidad de libre, en las mesas del mes de mayo;

QUE obra Despacho N° 123/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación del Consejo de Unidad, mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Mariela Silvana OYARZO VELASQUEZ para cursar la asignatura Validación y Verificación de Software, adeudando el examen final de la asignatura Base de Datos de la carrera Analista de Sistemas, hasta las mesas de examen del mes de mayo de 2016;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 59/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, solicitando por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que el trámite cuenta con Despacho favorable de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 30 de mayo de 2016, siendo necesario regularizar la situación administrativa de la alumna;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

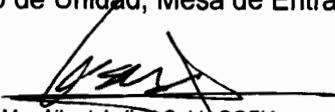
EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADEMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna de la carrera Analista de Sistemas, Mariela Silvana OYARZO VELASQUEZ (D.N.I. N° 33.939.957), para cursar la asignatura Validación y Verificación de Software, adeudando el examen final de la asignatura Base de Datos, hasta las mesas de examen del mes de mayo de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Base de Datos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION
ajp




Mg. Albert Anibal Osias SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

N°

318